

omisiones y complacencias tanto mas censurables, cuanto que eran  
hechas con individuos reconocidamente pobres, y por tanto irrespon-  
sables.

Considerando que las razones alegadas por el Sr. Mancbo  
en su descargo, son de pública notoriedad, toda vez que constaba  
á cuantos le conocian su apurada situación económica, aparecien-  
do en su vista, que obraba, al contratar el arriendo, por fuerza insu-  
perable.

Considerando que la declaración del Sr. Medina, prateuti-  
na de modo clarísimo hasta que punto era incorrecta e ilegal  
la marcha administrativa durante el tiempo en que fué Al-  
calde, dicho Sr., quien confiesa que no tuvo, nunca en su po-  
der la llave del arca de fondos del Municipio, afirmación que  
por ser del propio interesado le condena con fuerza probatoria  
que jamás alcanzaría ninguna otra acusación.

Considerando que no puede en modo alguno explicarse sa-  
tisfactoriamente, á quiénes obedecer complacencias que  
merecerian el nombre de caprichosas, sino hubieran de ser cali-  
ficadas, <sup>de</sup> punibles; pues que el Sr. Medina faltó á todo resque-  
to, á toda consideración, y al interes en que debía inspirar sus  
actos como Alcalde, cuando posesionó á Mancbo en su cargo  
de Attendatario, sin la previa imposición de la fianza; poste-  
riormente cuando se separó del acuerdo de la Corporación  
que pedía era fianza, y por último cuando no hizo ingresar  
fianza y arrendamiento al que resultaba por otra parte acre-  
dor del Municipio, con lo que ha dado lugar á la for-  
mación de este expediente.

Considerando que el Sr. Medina en su declaración, se  
limita á negar unas cosas, sin ofrecer prueba alguna, y  
otra á hacer citas notoriamente falsas.

Considerando que queda probada la afirmación del Sr.  
Mancbo, de haber entregado á Medina los beneficios del a-  
rrendamiento de cuyas cantidades no aparecieron ingresadas  
una sola, probándose así del modo mas fehaciente la culpa-  
bilidad del último.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad  
declarar á D. Manuel Medina Marmarase responsable del  
desfalco de las mil setecientas cincuenta pesetas, que son

